

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. **EXCLUSIVIDAD DE TÉRMINOS.** Ya sea que este documento constituya la aceptación de una oferta, la confirmación de un contrato o la venta de mercancías (las "Mercancías") por parte del Vendedor al Comprador, queda expresamente condicionado a los términos aquí descritos y el Vendedor presenta su objeción a cualesquier término adicional o diferente propuesto por el Comprador. Todas las secciones del Código Comercial Uniforme (Uniform Commercial Code) aplicables a la venta de mercancías las cuales expresa o implícitamente protegen al Vendedor han sido incorporadas en la presente como referencia.

2. **APROBACIÓN DEL CRÉDITO.** La aceptación de cualquier pedido queda sujeta a la aprobación final del crédito por parte del Vendedor. Si el crédito del Comprador resulta insatisfactorio para el Vendedor previo al embarque de las mercancías (o en el caso de envíos parciales, antes de cualquier embarque parcial) el Vendedor puede reclamar el pago en efectivo por adelantado o alguna garantía a su satisfacción, que incluya la garantía de pago de saldos pendientes, como condición para la entrega.

3. **ENTREGAS.** Las fechas estimadas de entrega se basan en nuestro mejor juicio y se realizará todo esfuerzo posible por cumplir con las mismas, supeditadas a causas fuera de nuestro control. A menos que haya sido acordado por escrito, el Vendedor se desliga de toda responsabilidad por fallas en las entregas. El Vendedor aceptará pedidos por un periodo no mayor a seis meses, con todas las entregas programadas dentro de este periodo de tiempo. Las entregas de herramientas y de piezas quedan supeditadas a que el Vendedor reciba, junto con el pedido, los dibujos completos y detallados a su satisfacción para la producción y deberán contener toda la información necesaria en cuanto a tipo, grosor, ancho, temple y tolerancias del material.

4. **HERRAMENTAL.** Debido a que los cargos por herramientas y troqueles cubren solo parcialmente los costos totales de diseño y de fabricación, todos los herramientas, troqueles y dibujos de ingeniería relevantes permanecen como propiedad del Vendedor. A menos que específicamente haya sido acordado, la responsabilidad del Vendedor sobre los herramientas y los troqueles cesa un año después de que se haya hecho el último pedido de piezas con su uso. Se deberá realizar un pago equivalente al cincuenta por ciento de los cargos totales del herramental al colocar el pedido del herramental y el cincuenta por ciento restante al momento de aprobar las primeras muestras del artículo. De presentarse cualquier solicitud de cambios ingenieriles por parte del Comprador después de haberse recibido un pedido y que se haya utilizado el herramental, se aplicarán cargos adicionales en base al tiempo y al material requeridos.

5. **MUESTRAS HECHAS CON EL HERRAMENTAL.** El costo del herramental y de la entrega de muestras incluye hasta 100 piezas y un I.S.I.R dimensional. Toda muestra adicional y/o requerimiento de calidad resultará en costos adicionales y puede afectar el tiempo de producción y entrega.

6. **DISEÑOS.** El Vendedor no será responsable por el desempeño del producto, cuando el producto sea manufacturado en conformidad con el diseño, dibujos o especificaciones del Cliente. El Cliente deberá indemnizar, defender y eximir de toda obligación al Vendedor en cualquier y todo tipo de reclamo, demanda, responsabilidad, daños, costos y gastos (incluyendo, pero sin limitarse a honorarios de abogados y de las Cortes) resultantes, o en conexión, con cualquier reclamo hecho sobre el (los) producto(s) manufacturado(s) por el Vendedor en conformidad con el diseño, dibujos o especificaciones del Cliente, o de los artículos en que dicho(s) producto(s) hayan sido incorporados y que presenten defectos con respecto a su diseño. Queda también acordado que el Comprador será responsable por

daños por cualquier litigio de patente que resulte de la manufactura o venta de cualquier material hecho de acuerdo al diseño, dibujos o especificaciones del Comprador.

7. **PRECIOS.** Todos los precios son en dólares de los E.U., L.A.B. planta del Vendedor, a menos que se haya establecido de otra forma. Si el embarque es pre pagado en base a entrega, aplicará cargos por el material, el manejo y el flete. El Vendedor se reserva el derecho de corregir errores (incluyendo errores en la computación del precio) bajo los términos de este contrato o transacción. Los precios se basan en la recepción del pedido por la cantidad total cotizada con entregas firmes calendarizadas al momento de la colocación del pedido. Cualquier diferencia en la práctica de pedidos o de entregas queda sujeta a revisión por parte del Vendedor para determinar si tiene algún impacto sobre los precios cotizados.

8. **IMPUESTOS.** El precio de las Mercancías no incluye impuestos de venta, sobre bienes o de cualquier otro impuesto. El Comprador deberá pagar dichos impuestos directamente o deberá reembolsar al Vendedor por cualesquier tipo de impuesto que el Vendedor se vea obligado a pagar.

9. **TÉRMINOS DE PAGO.** A menos que haya sido acordado por escrito, el pago vence dentro de un plazo de 30 días de la fecha de facturación. Se deben hacer los pagos a nombre de Stewart EFI, LLC. Las cuentas vencidas están sujetas a un cargo financiero del 1 ½% mensual por mora.

10. **EMBARQUES.** A menos que se haya establecido de manera diferente, las Mercancías serán entregadas L.A.B. planta del Vendedor al transportista seleccionado por el Comprador. Los embarques parciales podrán realizarse y facturarse por separado.

11. **GARANTÍA LIMITADA.** El Vendedor garantiza que las Mercancías cumplen con la descripción aquí mencionada y que las Mercancías se encuentran libres de defectos en material o en mano de obra al momento de ser entregadas al Comprador. La responsabilidad del Vendedor cesa con la aceptación de las Mercancías por parte del Comprador y el Vendedor se desliga de representación o garantía alguna con respecto a la idoneidad, comerciabilidad o adaptabilidad sobre cualquier uso en particular de dichas Mercancías. EL VENDEDOR NO ESTABLECE NINGUNA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD, ADAPTABILIDAD O CONTRA LA TRANSGRESIÓN A CUALQUIER PATENTE) EN LO REFERENTE A LAS MERCANCÍAS

12. **LIMITACION DE ARREGLOS.** Si las Mercancías no están en conformidad con la garantía limitada mencionada anteriormente, el Vendedor podrá optar por, (a) reparar o reemplazar las Mercancías con defectos, o, (b) reembolsar hasta el monto de las Mercancías pagado por el Comprador por dichas Mercancías con defectos.

13. **LIMITACIÓN DE OBLIGATORIEDAD.** El arreglo de reparación o el cambio de las mercancías que presenten defectos o el reembolso del monto pagado por dichas mercancías es la única y exclusiva opción con que cuenta el Comprador en contra del Vendedor y se dará por satisfecha toda obligatoriedad del Vendedor con respecto al contrato, negligencia, agravio, responsabilidad sobre el producto, obligatoriedad estricta o de cualquier otro tipo. BAJO NINGÚN MOTIVO SE HARÁ RESPONSABLE AL VENDEDOR POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENCIALES NI APLICARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL VENDEDOR EN CONEXIÓN CON LAS MERCANCÍAS VENDIDAS(O DE SU ENTREGA O FALTA DE LA MISMA) QUE EXCEDA EL PRECIO DE VENTA DE LAS MISMAS.

14 **NOTIFICACIÓN DE DEFECTO.** El Vendedor no será sujeto de responsabilidad con el Comprador bajo la presente a menos que el Comprador le proporcione al Vendedor mediante una notificación por escrito

cualquier defecto que llegue a encontrar en las Mercancías tan pronto el defecto sea localizado y que bajo ninguna circunstancia deberá exceder los 5 días posteriores a la entrega por parte del Vendedor. El Comprador deberá otorgarle al Vendedor un periodo razonable de tiempo para que este inspeccione las Mercancías y no deberá modificar o retirar las Mercancías hasta que el Vendedor haya realizado la inspección o haya expresamente renunciado a su derecho de hacerlo.

15 LIMITACIÓN DE ACCIONES. Cualquier acción por incumplimiento del contrato del Vendedor deberá iniciar dentro de un periodo de un año a partir de la fecha de entrega de las Mercancías.

16 FUERZA MAYOR. La adquisición o manufactura de las Mercancías por parte del Vendedor y la entrega de las mismas al Comprador quedan sujetas a demoras fuera del control del Vendedor. Las demoras que resulten de dichas causas ampliarán las fechas de entrega de dichas Mercancías.

17 CANCELACIÓN. El pedido del Comprador no puede ser cancelado sin el consentimiento por escrito del Vendedor y bajo los términos de indemnización al Vendedor contra cualquier pérdida.

18 ERRORES TIPOGRÁFICOS. El Vendedor puede corregir los errores tipográficos o de oficina que se cometan en los precios, las cantidades o en las especificaciones que contenga cualquiera de los documentos.

19 DEVOLUCIONES. No se aceptarán devoluciones sin el previo consentimiento por escrito por parte del Vendedor.

20 ASIGNACIÓN. No se podrá asignar ningún derecho o interés resultante de cualquier contrato entre el Comprador o el Vendedor sin el previo consentimiento por escrito por parte del Vendedor.

21 EXENCIÓN Y MODIFICACIÓN. El fallo del Vendedor para ejercer o aplicar cualquiera de los términos o condiciones aquí descritos no constituirá o aparentará ser una exención de los derechos del Vendedor para aplicar cualquiera de los términos o condiciones descritos en este documento. Ninguna exención o modificación de cualquiera de los términos descritos en este documento responsabilizará al Vendedor a menos que haya sido otorgado por escrito y firmado por el Vendedor.

22 LEY APLICABLE. La construcción de validez e interpretación de este contrato, al igual que los derechos y las obligaciones de las partes aquí presentes, estarán sujetas y bajo el régimen de las leyes del estado de Connecticut.

23 LEYES DE EXPORTACIÓN. Es una de las políticas de Stewart EFI, LLC cumplir con todas las leyes de los Estados Unidos y de otros países que afecten las exportaciones y el comercio internacional. Esta transacción se realiza con la garantía del receptor de que dichos productos no serán utilizados para fines que violen estas leyes de comercio y de que el receptor no está sujeto a proceso en la actualidad por violación alguna de dichas leyes.

24 ACEPTACIÓN, ACUERDO TOTAL, MODIFICACIÓN. Esta cotización confirma por parte del Comprador la aceptación de todos los términos y condiciones de Stewart EFI, LLC (el "Vendedor") descritos en este documento y creará un contrato entre el Comprador y el Vendedor sujeto a los términos y condiciones establecidos el mismo. EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNA PROVISIÓN ADICIONAL O DE CUALQUIER PROVISIÓN QUE DIFIERA EN EL CONTENIDO AQUÍ DESCRITO QUE PUDIESE APARECER EN LA ORDEN DE COMPRA DEL COMPRADOR, AVISO DE CONOCIMIENTO O DE CUALQUIER OTRO

COMUNICADO DEL COMPRADOR AL VENDEDOR, A MENOS QUE DICHA PROVISIÓN HAYA SIDO EXPRESADA POR ESCRITO Y FIRMADA POR UN DIRECTIVO AUTORIZADO POR PARTE DEL VENDEDOR. Los términos y condiciones establecidos en la presente constituirán el acuerdo total entre el Comprador y el Vendedor y el Vendedor no será responsable de ningún cambio, modificación, enmienda, suspensión, revisión o terminación de los términos y condiciones establecidos en este documento a menos que hayan sido expresados por escrito y firmados por un directivo autorizado por parte del vendedor.

25 CONTROLES DE EXPORTACIÓN: Este pedido está sujeto al cumplimiento de todos los controles de exportación de los E.U. Se requiere de su cooperación y de su cumplimiento con estos controles.

26 COTIZACIONES Y PRECIOS: Los precios son en base a los precios de las materias primas al momento de cotizar y quedan sujetos a cambios sin previo aviso. Los pedidos hechos con entregas a futuro serán facturados en base al precio del material al momento de la entrega. Las cotizaciones por escrito caducan automáticamente a los treinta (30) días calendario a partir de su fecha de emisión y están sujetas a darse por terminadas mediante notificación dentro de ese lapso de tiempo.

27 CARGOS POR COBRANZA Y HONORARIOS DE ABOGADOS: Cualquier pago a vencer por parte del Comprador al Vendedor por materiales o por servicios prestados por el Vendedor descritos en este documento deberá ser liquidado al vencimiento. En el caso de que el Comprador no cumpla con cualquiera de los pagos a su vencimiento, las cantidades de los mismos estarán sujetas a un cargo financiero del 1% por mora por mes de retraso. El Comprador acepta pagar todos los cargos de cobranza sobre cualquier saldo pendiente incluyendo los cargos de la corte y los honorarios de abogados en los que el Vendedor deba incurrir en la ejecución de sus derechos descritos en este documento.

11/29